**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y *(nombre de la entidad/institución)* PARA EL DESARROLLO Y/O LA DIRECCIÓN/CODIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN *(denominación del doctorado)***

*(En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20 \_\_\_\_\_)*

**REUNIDOS**

De una parte, D./Dña. *(nombre y apellidos de la persona miembro del Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UPV/EHU, con capacidad suficiente)* en representación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (en adelante, UPV/EHU), en su condición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

De otra parte, D./Dña. *(persona representante de la entidad colaboradora con capacidad suficiente)*, actuando en nombre y representación de la entidad (*nombre de la entidad*) (en adelante, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), con CIF nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la misma, en virtud de *(datos de escritura de apoderamiento: fecha, lugar, notario y número).*

Las partes, reconociéndose capacidad jurídica, competencia y legitimación suficientes para obligarse y a tal efecto suscribir el presente Convenio.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO. -** Que la UPV/EHU es una entidad de Derecho Público dedicada a la docencia y a la investigación y desarrollo científico**-**tecnológico, de carácter multisectorial y pluridisciplinario.

**SEGUNDO**. - Que *(nombre de la entidad colaboradora)* es un *(centro de investigación/entidad, etc…)* que realiza actividades de *(según proceda)* en varios campos del conocimiento.

**TERCERO. -** Que la normativa vigente establece que se podrán suscribir convenios para realizar tesis en colaboración con centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros que tengan por objeto promover el desarrollo de tesis doctorales.

**CUARTO. -** Que la normativa vigente regula las condiciones para la participación de Directores o Directoras ajenos a la UPV/EHU en la dirección de Tesis Doctorales, así como las condiciones que deben reunir los Directores o Directoras de Tesis Doctorales.

**QUINTO. -** Que, a los efectos del presente Convenio, se considera Parte Emisora aquella de la que procede la información y Parte Receptora aquella que tiene acceso a la información de la otra Parte.

**SEXTO. -** Teniendo en cuenta las anteriores manifestaciones, con la finalidad última de institucionalizar la colaboración entre las partes implicadas, éstas se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes,

**CLÁUSULAS**

**Primera. - Objeto**

Es objeto del presente convenio regular los términos en que se desarrollará la tesis doctoral en colaboración con la entidad, así como, en su caso, la dirección y/o codirección de la tesis doctoral de los/as doctorandos/as matriculados/as en el Programa de Doctorado en *(denominación del doctorado)*de la UPV/EHU por personal doctor de *(nombre de la entidad),* sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con las condiciones y requisitos de dirección y realización de tesis doctorales. Todo ello deberá contar con la autorización de *(nombre de la entidad)* y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, o de la Comisión de Posgrado.

Las condiciones específicas en que se llevará a cabo la colaboración entre las partes se concretará en el anexo correspondiente.

El desarrollo del proyecto de tesis doctoral se podrá realizar tanto en las instalaciones de *(nombre de la entidad)* como en las instalaciones de la UPV/EHU, según lo que sea conveniente para el desarrollo del proyecto de tesis doctoral y lo que se disponga en el correspondiente Anexo.

**Segunda. - Compromisos académicos y administrativos**

Antes del comienzo de las actividades deberá suscribirse, entre las partes, el documento anexoal presente convenio que corresponda, atendiendo al objeto de la colaboración a desarrollar por las partes:

* Anexo I cuando la tesis doctoral sea dirigida y/o codirigida por la entidad.
* Anexo II cuando la tesis doctoral se desarrolle en colaboración entre la universidad y la entidad, sin que ésta participe en la dirección de la tesis.

**Tercera. - Compromisos específicos de la UPV/EHU**

* Se compromete a hacer mención expresa de la colaboración de *(nombre de la entidad)* en el desarrollo del Programa de Doctorado en *(denominación del doctorado),* así como en todas aquellas actividades llevadas a cabo en relación al mismo.
* Facilitar a *(nombre de la entidad)* información de la normativa universitaria reguladora de las Enseñanzas de Doctorado.
* Informar a los/as doctorandos/as de los contenidos del presente convenio.
* Nombrar a la persona de *(nombre de la entidad)* como director o codirector, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa y sea admitida por la Comisión Académica del programa de doctorado.
* Se compromete a que el/la doctorando/a acepte expresamente la cesión de sus datos a los efectos previstos en la cláusula 12ª.

**Cuarta. -** **Compromisos específicos de *(nombre de la entidad)***

* Cumplir la normativa universitaria vigente reguladora de las Enseñanzas de Doctorado.
* Facilitar el material e infraestructuras necesarias para el desarrollo adecuado de las tesis doctorales a desarrollar por parte de los/as doctorandos/as, en su caso.

Facilitar a los/as doctorandos/as el acceso a la documentación que se requiera para el desarrollo de la tesis doctoral.

**Quinta. -**  **Derechos y** **Obligaciones de los/as doctorandos/as**

Los derechos y obligaciones de los/as doctorandos/as derivadas del presente convenio son las siguientes:

* Realizar la matrícula, en concepto de tutela académica, correspondiente a cada curso académico en el que se desarrolle la tesis doctoral.
* Iniciar el desarrollo de la tesis doctoral en la fecha y condiciones acordadas.
* En el supuesto de acceder a las instalaciones de *(nombre de la entidad),* seguir las normas fijadas por la misma.
* Realizar con diligencia y aprovechamiento la tesis doctoral, de acuerdo con el Plan de investigación y plan de formación personal (el alumnado matriculado con anterioridad al curso 24/25 no está obligado a elaborar el plan de formación) y las condiciones específicas aprobadas.
* Comunicar al/a la Director/a de la tesis doctoral de *(nombre de la entidad)* cualquier incidencia que afecte al correcto desarrollo de la tesis doctoral.
* Mantener contacto con el/a tutor/a y en su caso con las personas responsables de la dirección de la tesis durante el desarrollo de la tesis doctoral y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de la misma.
* Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y la confidencialidad respecto de las informaciones recogidas en *(nombre de la entidad*).
* Todos los derechos de propiedad industrial o intelectual directos o que se pudieran derivar de la información confidencial compartida con el los/las doctorandas o entre las partes, serán de la titularidad única y exclusiva de la Parte Emisora. En ningún caso se ha de entender que la Parte Receptora obtiene derecho alguno a utilizar dicha información confidencial para un fin distinto del expresamente pactado.

**Sexta. -** **Naturaleza de la relación entre los y las doctorandos/as y *(nombre de la entidad)***

La suscripción del presente convenio por parte de *(nombre de la entidad*) no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo. En ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral, ya que la relación que se establezca entre los/as doctorandos/as y (*nombre de la entidad*) no tendrá dicho carácter.

**Séptima. -** **Plan de investigación y plan de formación personal**

El/la doctorando/a elaborará un Plan de investigación y plan de formación personal, que se realizará y será evaluado según la normativa vigente (el alumnado matriculado con anterioridad al curso 24/25 no está obligado a elaborar el plan de formación).

**Octava. - Coordinación**

Las personas responsables de la supervisión y seguimiento de la persona doctoranda se coordinarán en el desempeño de sus funciones.

Por parte de la UPV/EHU, actuará como tutor/a, el profesorado que designe ésta, de acuerdo con la normativa vigente.

A la persona tutora de la tesis de la UPV/EHU le corresponderá velar por la interacción de la doctoranda o doctorando con la Comisión Académica. Es responsable, asimismo, de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de la Escuela de Doctorado.

Cuando la tesis doctoral sea dirigida o codirigida por parte de *(nombre de la entidad),* actuará como director/a o codirector/a de la tesis doctoral la persona o personas que la entidad proponga, de acuerdo con las condiciones y requisitos de dirección y realización de tesis doctorales, tras su admisión por la comisión académica del programa de doctorado.

La persona directora de la tesis es la máxima responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando o doctoranda, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o doctorando. Las funciones de las personas tutoras y directoras se reflejan en el Documento de Compromiso.

Cuando la tesis doctoral se desarrolle en la entidad, pero esta no participe en la dirección de la misma, deberá designar una persona responsable, que cumplirá lo establecido en el Anexo II. Las personas responsables de la dirección de la tesis las nombrará la universidad de acuerdo con la normativa vigente.

**Novena. - Comisión de Seguimiento**

Por parte de las instituciones firmantes del presente acuerdo se constituirá una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria.

A dicha Comisión podrán incorporarse otros miembros que sean designados por acuerdo de las partes.

Esta Comisión estará encargada de resolver las incidencias de interpretación y ejecución que pudieran plantearse en el desarrollo de las tesis doctorales o con ocasión del cumplimiento del convenio.

**Decima. -** **Titularidad y derechos de explotación de la Propiedad industrial e intelectual**

Los derechos de autor de la memoria de la Tesis Doctoral son del o de la doctoranda, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

* **Titularidad y Derechos de Explotación del Conocimiento Previo y Conocimiento Paralelo**

Se entenderá por “Conocimiento Previo” la información de la que disponen las partes con anterioridad a la firma de este convenio, así como los Derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial relativos a dicha información, los cuales permanecerán exclusivos para dicha parte, sin que ninguna otra parte pueda usarlos fuera del ámbito del presente Acuerdo.

Asimismo, los resultados y conocimientos adquiridos fuera del proyecto de forma paralela pertenecen a quien los adquiere.

Con el único propósito de implementar la Tesis Doctoral, en caso de que la Parte Receptora) necesitara el Conocimiento Previo de la Parte Emisora para llevar a cabo su parte del Proyecto, la parte emisora otorgará el derecho de uso de su Conocimiento Previo de forma gratuita y exclusivamente durante la duración del Acuerdo. Dichos derechos de uso no serán transferibles, ni exclusivos, ni podrán sublicenciarse.

Cada Parte podrá utilizar y/o explotar libremente su Conocimiento Previo y su Conocimiento Paralelo con cualquier propósito.

A tal efecto se considerará Conocimiento Previo de la UPV/EHU, lo que se establezca en el anexo correspondiente.

* **Titularidad y Derechos de Explotación del Conocimiento Generado**

Se entenderá por “Conocimiento Generado” los resultados, incluyendo información, ya sean susceptibles de protección o no, que sean generados durante el desarrollo de la Tesis Doctoral. Dichos resultados pueden generar derechos en relación con el copyright, diseños, derechos de patente o formas similares de protección.

La propiedad del Conocimiento Generado, así como su derecho de explotación, residirá en la parte que lo haya generado.

No obstante lo anterior, en los casos en los que dicha titularidad no pueda ser atribuida exclusivamente a una de las partes, la titularidad de los resultados será compartida entre las partes en función de sus aportaciones

La titularidad del conocimiento generado se determinará previo análisis de los siguientes criterios:

* Generación de la idea, conocimiento previo y coordinación y liderazgo de la actividad;
* Disponibilidad del conocimiento esencial para el desarrollo de la actividad;
* Contribución a la actividad en base a presupuesto, personal y/o inversión.

Las partes decidirán conjuntamente sobre la protección de los resultados. Los gastos relacionados con la presentación/registro, obtención y mantenimiento de los títulos de propiedad en régimen de copropiedad serán asumidos por las partes conjuntamente, según su porcentaje de participación en la propiedad.

Si una de las partes decidiese no participar en la solicitud de protección por patente o registro, o no mantener dicha protección, podrá ofrecer la transferencia de estos derechos o de sus derechos de explotación a la otra parte. Se acordarán los términos de la misma en base a un estudio caso por caso.

Las partes se comprometen a redactar un Acuerdo de Cotitularidad y Explotación de resultados en la que se definirán los porcentajes de titularidad de cada una de las partes, así como los términos y condiciones del acuerdo de explotación del Conocimiento Generado Compartido. Hasta que dicho Acuerdo no sea alcanzado, ninguna de las partes podrá explotar directamente ni licenciar el Conocimiento Generado Compartido, pudiendo únicamente utilizar el Resultado obtenido conjuntamente para fines internos de investigación.

**Undécima. Confidencialidad y Publicaciones**

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, la información científica o técnica perteneciente a la otra parte a la que haya podido tener acceso en el desarrollo del Proyecto objeto de este acuerdo. El párrafo anterior no afectará cuando:

a) La parte receptora tenga evidencia de que conocía previamente la información recibida.

b) La información recibida sea de dominio público.

c) La parte receptora adquiriese esta información de un tercero sin compromiso de confidencialidad.

Las partes se comprometen a que todo el personal de su entidad que participe en el Proyecto conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula. Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Dado que la investigación llevada a cabo es objeto de la Tesis doctoral del doctorando contratado o de la doctoranda contratada, la UPV/EHU adoptará las medidas oportunas para que se asegure la no publicidad de los contenidos protegidos por la confidencialidad.

Todos los derechos de propiedad industrial o intelectual directos o que se pudieran derivar de la información confidencial serán de la titularidad única y exclusiva de la parte Informante. En ningún caso se ha de entender que la parte receptora obtiene derecho alguno a utilizar dicha información confidencial para un fin distinto del expresamente pactado en este acuerdo.

* **Tesis en confidencialidad**

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en las que la Tesis deba permanecer confidencial, como puede ser, entre otras, la participación de empresas u otras entidades de I+D+i en el desarrollo de la tesis doctoral, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de las tesis, etc., se tramitarán los documentos de “Tesis en Confidencialidad” aprobados al efecto por la Comisión de Posgrado para la fase de depósito, para los miembros del tribunal que han de juzgar dicha tesis, para las personas que asistan a la defensa pública, así como para su posterior archivo, de acuerdo con los documentos disponibles en la página web de la UPV/EHU.

* **Publicaciones**

Con carácter previo a cualquier publicación se tendrá en cuenta en todo caso el efecto de la misma sobre la posible protección y explotación del resultado por cualquiera de las partes.

Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, que sean propiedad total o parcial de otra parte, para su publicación como artículo, conferencia, etc. deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada, correo electrónico con confirmación de entrega o por cualquier otro medio de comunicación fehaciente, dirigida al responsable de la misma en el seguimiento del proyecto, acompañada de un borrador de la publicación.

La otra parte deberá responder en un plazo máximo de treinta días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad o reservas sobre la información contenida en el artículo o conferencia. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión. La parte disconforme deberá argumentar el efecto negativo que la referida publicación tiene sobre la capacidad de protección y explotación del resultado concreto. Las partes deberán alcanzar un acuerdo al respecto en el plazo máximo de 3 meses respecto a la comunicación de borrador de publicación. En caso de persistir el conflicto, será sometido a la decisión de los tribunales competentes. Tanto en publicaciones como en patentes, se respetará siempre la mención a los autores del trabajo; en estas últimas figurarán en calidad de inventores. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre referencia especial al presente Proyecto. No obstante, la utilización del nombre de la UPV/EHU con fines publicitarios, requerirá la autorización previa y expresa por escrito de los órganos competentes de la misma.

Las partes se comprometen asimismo a cumplir con las normas de publicidad ligadas a la financiación pública recibida y a cumplir y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de difusión en abierto previstas por Ley.

Las disposiciones de esta cláusula subsistirán durante tres (3) años después de la terminación del presente Acuerdo, salvo que las partes acuerden otra disposición.

**Duodécima. -** **Seguros**

**a) Seguro del alumnado UPV/EHU**

* La UPV/EHU tiene concertada una póliza de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños que los/as doctorandos/as pudieran ocasionar a terceros por la realización de las tesis doctorales.
* Ni la Universidad ni los/as doctorandos/as serán responsables de los eventuales daños cuando se deriven de órdenes o instrucciones dadas por el/la director/a que no figuren en el plan de investigación.
* El alumnado matriculado en una enseñanza oficial y menor de 28 años, tanto español, como europeo o extranjero con permiso de residencia, está cubierto por el seguro escolar. Asimismo, la UPV/EHU tiene contratado el Seguro EHU Ikasle Asegurua, de accidentes y asistencia sanitaria, que cubre a todo el alumnado matriculado en la UPV/EHU en territorio nacional.
* Para la realización de estancias de tesis doctorales en el extranjero deberá suscribirse la póliza IBILI o una póliza que tenga una cobertura mínima similar a ella, salvo que se disponga de un seguro de cobertura similar.

**b) Seguro del personal de *(nombre de la entidad)* que colabore en el desarrollo de las actividades formativas**

El personal de *(nombre de la entidad)* que colabore en el desarrollo de las actividades formativas a realizar por el alumnado de las citadas enseñanzas, estará debidamente asegurado por *(nombre de la entidad)* mientras desempeñe dichas funciones, mediante las cuales colaborará con la universidad en representación de la referida entidad con la que mantiene una relación laboral.

**Decimotercera. -** **Protección de datos de carácter personal**

La firma de este Convenio implica la autorización para que los datos personales de las y los titulares de los mismos sean cedidos y tratados para los exclusivos fines de aquel y de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

En ningún caso se podrán utilizar los datos para fines distintos de los previstos en este Convenio y, en su caso, en el correspondiente anexo.

Los datos personales no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Las y los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, a la atención del Delegado de Protección de Datos. Barrio de Sarriena s/n, 48940 Leioa (Bizkaia) o en la dirección de correo electrónico [dpd@ehu.eus](mailto:dpd@ehu.eus).

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, provengan de la acción humana o del medio físico natural.

**Decimocuarta- Régimen de interpretación del Convenio**

El presente convenio es de naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo aplicable.

Los problemas que se puedan plantear por el presente convenio o su ejecución serán resueltos por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula novena del presente convenio.

**Decimoquinta. - Vigencia del Convenio**

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde la fecha de su firma. Una vez finalizado este periodo se renovará tácitamente por otros cuatro años, en caso de no ser denunciado por ninguna de las partes suscribientes con antelación al 30 de junio del curso académico anterior a aquel en el que se pretenda que no surta efecto lo pactado. La denuncia del convenio deberá ser notificada por escrito a la otra parte.

**Decimosexta. - Causas de resolución**

Este convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

* El mutuo acuerdo de las partes signatarias o la denuncia por una de las partes en los términos previstos en la cláusula decimocuarta.
* La supresión de las enseñanzas oficiales objeto del presente convenio.

**Decimoséptima. - Finalización de la tesis doctoral en caso de extinción del Convenio**

Extinguido el convenio, se ha de asegurar a los/as doctorandos/as que están desarrollando la tesis objeto del mismo la posibilidad de finalizarla.

**Decimoctava. - Jurisdicción y resolución de conflictos**

Las Partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente Convenio pueda surgir en su interpretación y ejecución. En el caso de que no fuera posible, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En este caso, las partes, con renuncia expresa al fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Bilbao.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

|  |  |
| --- | --- |
| EL/LA *(cargo de la persona miembro del Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UPV/EHU)*  *(nombre y apellidos)*  (Firma y sello) | EL/LA *(cargo que ocupa en la entidad*) DE *(nombre de la entidad)*  *(nombre y apellidos)*  (Firma y sello) |

**ANEXO I**

**(DIRECCIÓN Y/O CODIRECCIÓN POR LA ENTIDAD)**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y *(nombre de la entidad/institución)* PARA EL DESARROLLO Y/O LA DIRECCIÓN/CODIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN *(denominación del doctorado)* SUSCRITO CON FECHA** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**DE 20**\_\_\_\_\_\_

**CURSO ACADÉMICO 20**\_\_\_\_\_\_ **/ 20**\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| D./ DÑA |  |

Coordinador/a del Programa de Doctorado en representación de **la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea**.

|  |  |
| --- | --- |
| D./ DÑA |  |

en representación de ***(nombre de la entidad)***

|  |  |
| --- | --- |
| D./ DÑA |  |

como **doctorando/a.**

Conforme a lo establecido en la cláusula segunda del convenio de colaboración entre la UPV/EHU y *(nombre de la entidad)* hacen constar la siguiente información:

1. Programa de Doctorado

|  |
| --- |
|  |

1. Laboratorio o Unidad de Investigación del *(nombre de la entidad)* donde se desarrollarán las actividades, en su caso

|  |
| --- |
|  |

1. Tutor/a de la UPV/EHU

|  |
| --- |
|  |

1. Director/a de tesis incluido en el programa de doctorado (entidad a la que pertenece)

|  |
| --- |
|  |

1. Codirector/a de tesis doctoral de *(entidad a la que pertenece)*

|  |
| --- |
|  |

1. Codirector/a de tesis doctoral de *(entidad a la que pertenece)*

|  |
| --- |
|  |

1. Inicio de las actividades investigadoras (dd/mm/aa): \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.
2. Actividades a desarrollar por el/la doctorando/a

|  |
| --- |
|  |

1. Descripción técnica del Conocimiento Previo que se aporta a la tesis doctoral. A cumplimentar por las y los Directores de Tesis de la UPV/EHU)]

|  |
| --- |
|  |

1. El/la doctorando/a autoriza tanto a la UPV/EHU como a *(nombre de la entidad)* a que sus datos sean cedidos y tratados para el desarrollo del proyecto de tesis.
2. Las partes firmantes de este documento conocen y aceptan el contenido del Convenio de Colaboración de referencia.

Y en prueba de conformidad con las cláusulas del convenio de colaboración para el desarrollo de la tesis, las partes firman este documento, entregándose un ejemplar original o firmado electrónicamente a la Escuela de Doctorado para su archivo.

*(Lo que se firma, en tantos ejemplares como partes firmantes haya, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_\_)*

|  |  |
| --- | --- |
| POR LA UNIVERSIDAD  EL/LA COORDINADOR/A  DE LA ENSEÑANZA  Fdo.: ……………………….  (Firma y sello) | EL/LA DOCTORANDO/A  Fdo.: ………………………  (Firma) |
| DIRECTOR/A DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UPV/EHU  Fdo.: ………………………  (Firma) | CODIRECTOR/A *(NOMBRE DE LA ENTIDAD)*  Fdo.: ………………………  (Firma) |

|  |  |
| --- | --- |
| CODIRECTOR/A *(NOMBRE DE LA ENTIDAD)* |  |
| Fdo.: ………………………  (Firma) |  |

**ANEXO II**

**(*SIN DIRECCIÓN Y/O CODIRECCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD*)**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y *(nombre de la entidad/institución)* PARA EL DESARROLLO Y/O LA DIRECCIÓN/CODIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN *(denominación del doctorado)* SUSCRITO CON FECHA** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**DE 20**\_\_\_\_\_\_

**CURSO ACADÉMICO 20**\_\_\_\_\_\_ **/ 20**\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| D./ DÑA |  |

Coordinador/a del Programa de Doctorado en representación de **la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea**.

|  |  |
| --- | --- |
| D./ DÑA |  |

en representación de ***(nombre de la entidad)***

|  |  |
| --- | --- |
| D./ DÑA |  |

como **doctorando/a.**

Conforme a lo establecido en la cláusula segunda del convenio de colaboración entre la UPV/EHU y *(nombre de la entidad)* hacen constar la siguiente información:

1. Programa de Doctorado

|  |
| --- |
|  |

1. Laboratorio o Unidad de Investigación del *(nombre de la entidad)* donde se desarrollarán las actividades, en su caso

|  |
| --- |
|  |

1. Tutor/a de la UPV/EHU

|  |
| --- |
|  |

1. Persona responsable de la entidad colaboradora

|  |
| --- |
|  |

1. Director/a de tesis incluido en el programa de doctorado (entidad a la que pertenece)

|  |
| --- |
|  |

1. Codirector/a de tesis doctoral de *(entidad a la que pertenece)*

|  |
| --- |
|  |

1. Codirector/a de tesis doctoral de *(entidad a la que pertenece)*

|  |
| --- |
|  |

1. Inicio de las actividades investigadoras (dd/mm/aa): \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.
2. Actividades a desarrollar por el/la doctorando/a

|  |
| --- |
|  |

1. Descripción técnica del Conocimiento Previo que se aporta a la tesis doctoral. A cumplimentar por las y los Directores de Tesis de la UPV/EHU)]

|  |
| --- |
|  |

1. El/la doctorando/a autoriza tanto a la UPV/EHU como a *(nombre de la entidad)* a que sus datos sean cedidos y tratados para el desarrollo del proyecto de tesis.
2. Las partes firmantes de este documento conocen y aceptan el contenido del Convenio de Colaboración de referencia.

Y en prueba de conformidad con las cláusulas del convenio de colaboración para el desarrollo de la tesis, las partes firman este documento, entregándose un ejemplar original o firmado electrónicamente a la Escuela de Doctorado para su archivo.

*(Lo que se firma, en tantos ejemplares como partes firmantes haya, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_\_)*

|  |  |
| --- | --- |
| POR LA UNIVERSIDAD  EL/LA COORDINADOR/A  DE LA ENSEÑANZA  Fdo.: ……………………….  (Firma y sello) | POR LA ENTIDAD  (*nombre de la entidad)*  EL/LA RESPONSABLE DEL DOCTORANDO/A  Cargo: ……………………….  Fdo.: ……………………….  (Firma y sello) |
| EL/LA DOCTORANDO/A  Fdo.: ………………………  (Firma) | DIRECTOR(ES) DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UPV/EHU  Fdo.: ………………………  (Firma) |

|  |  |
| --- | --- |
| CODIRECTOR/A *(NOMBRE DE LA ENTIDAD)* | CODIRECTOR/A *(NOMBRE DE LA ENTIDAD)* |
| Fdo.: ………………………  (Firma) | Fdo.: ………………………  (Firma) |